

EL CULTIVO DEL TABACO EN ESPAÑA

HASTA 1940 NO SE IMPLANTO DEFINITIVAMENTE

Nuestro suelo produce la rama necesaria para las necesidades teóricas nacionales—de 25 a 27 millones de kilos—, pero podrían cosecharse de 35 a 40 millones si lográramos colocar en el exterior nuestros tabacos más selectos

Por ELISEO DE PABLO

Una de las grandes riquezas del campo español que han adquirido carta de naturaleza, a partir del año 1940, es la del tabaco, de indiscutible abolengo hispánico en lo concerniente al descubrimiento de esa planta en el Nuevo Mundo y a su introducción y cultivo en el Continente europeo. La cosecha de este año debe representar, para los cultivadores, un valor oscilante entre 500 y 550 millones de pesetas. Bien merece esta rama de nuestra agricultura un estudio general y una relación sucinta de las vicisitudes por que ha pasado el cultivo tabaquero, desde que las primeras hojas fueron entregadas como presente de los descubridores a los Reyes Católicos, hasta el momento actual. Don Fernando de Montero, ingeniero agrónomo del Servicio Nacional del Tabaco y reconocida autoridad en la materia de que vamos a tratar, contesta con generosa largueza a las preguntas que nos hemos permitido formularle:

—En su opinión, ¿fueron efectivamente los españoles quienes descubrieron el tabaco y lo introdujeron en Europa?

—En nuestra obra de divulgación titulada "Tabacos oscuros y tabacos claros en España", que hoy puede enjuiciarse en la proyección que presta el no poco tiempo transcurrido desde que vio la luz, nos atrevíamos a atribuir "ancho abolengo hispano" a la introducción del tabaco entre los cultivos y su uso entre las costumbres de los habitantes de la vieja Europa. Pues si ha de considerarse forzosamente cierto que las especies silvestres del género nicotiana—con excepción de una sola—son originarias del Nuevo Mundo, y que De Candolle admite concretamente que la parcela americana origen del mismo está limitada con Méjico, por el Norte; Venezuela, por el Este, y Bolivia, por el Sur, ha de admitirse como certísimo que los descubridores europeos de la planta del tabaco fueron los españoles que acompañaron a Colón. Ellos, en efecto, pudieron contemplar por vez primera las vistosas hojas finas y de gracioso contorno cuyo aroma, al ser quemadas, era aspirado con deleite por los indígenas antillanos. Allí aprendieron el nombre de "tabaco", dado por los naturales al pequeño rollo formado por la

hoja, nombre que hacen extensivo al producto. Denominación afortunada, que habría de quedar incorporada a todos los idiomas del mundo. Parece asimismo que los indígenas de San Salvador llamaban "tabacos" a los cigarros; siendo curioso anotar que nuestra legislación sobre la materia emplea, aún modernamente, la palabra "tabacos" como sinónimo de "cigarros". Si españoles, sin duda, fueron quienes trajeron a España y a Europa relación de la exótica costumbre de su empleo y los que depositaron en nuestro suelo las primeras hojas—comprendidas entre los presentes portados desde el Nuevo Mundo por su descubridor a los Reyes Católicos—de un producto extraño cuyo uso habría de incorporarse de modo lento, pero firme y seguro, a las costumbres de una civilización tan alejada del país de origen, hemós de dar un mentís rotundo a quienes regatean a España el descubrimiento e introducción del tabaco. Ahí están, para testificarlo, además de la lógica, el diario del propio Colón; la historia del almirante, relatada por su hijo Fernando; la "Historia de las Indias", de fray Bartolomé de las Casas, y tantos otros testimonios relativos a aquella época, aunque no faltan autores extranjeros que "retrasan"





Una vista de la fachada anterior del Instituto de Biología del Tabaco, de Sevilla, inaugurado por Su Excelencia el Jefe del Estado.

el descubrimiento del tabaco hasta que "las primeras infiltraciones de los naturales de sus respectivos países en América—dice José Pérez Vidal en su "Historia del cultivo de tabaco en España"—permitieron la confusión y plantearon el problema que tenía, anterior, fácil y clara solución dando a España lo que de España era". La verdad histórica es ésta: España introdujo el tabaco en el viejo continente.

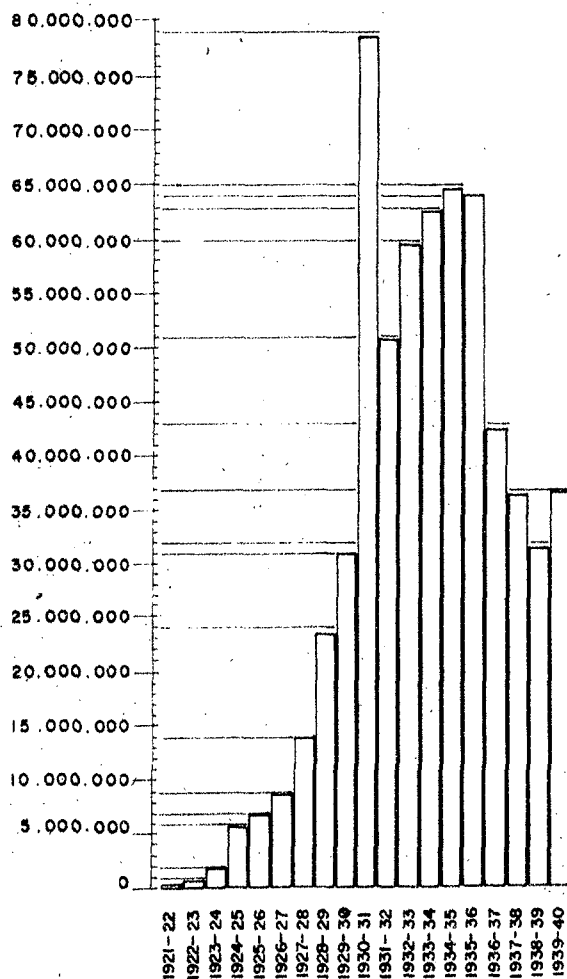
—¿Cuáles han sido las fases de introducción de la planta en España?

—Para sistematizar la introducción del cultivo del tabaco en España debemos considerar diversas fases. La primera comienza a fines del siglo XIV y abarca, con el XVI entero, una parte del XVII. Durante este lapso la planta es admirada por su belleza—fase ornamental de su cultivo—o bien ambicionada y cuidada por las virtudes medicinales que la farmacopea de entonces le atribuye. Se comprende que durante esta época se cultive en jardines, huertos y heredades, sin ninguna intervención estatal. Es, pues, éste, un periodo en que, a pesar de ser conocidas por navegantes y aventureros que regresan de las Indias recién descubiertas, las propiedades enervantes del tabaco por su combustión, el europeo medio no acepta la costumbre, que prende más bien en las gentes del mar, conside-

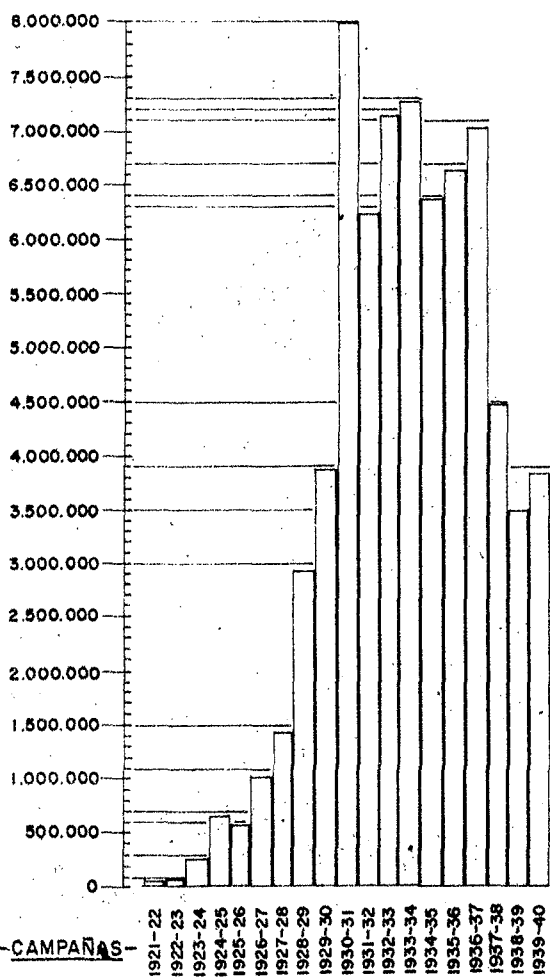
rándose tal hábito como "cosa vil y baja, de esclavos, bebedores de taberna y gente de poca consideración". Pero así las cosas, la tentación de su uso va ascendiendo lentamente desde los fondos sociales a otros estratos superiores y ya, en los albores del siglo XVII, se ofrece como signo de distinción. La moda de su empleo al implantarse en niveles sociales más acom-

I-ETAPA DE ENSAYO

PLANTAS CULTIVADAS



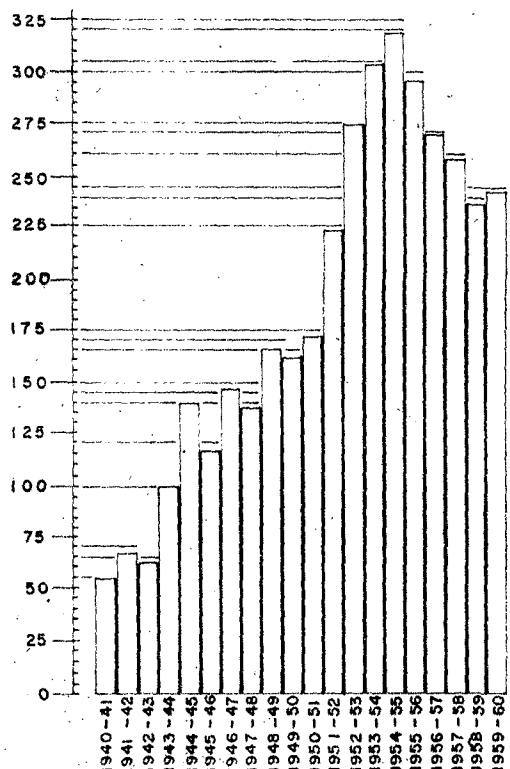
KILOGRAMOS UTILES PRODUCIDOS



II- CULTIVO ESTABILIZADO

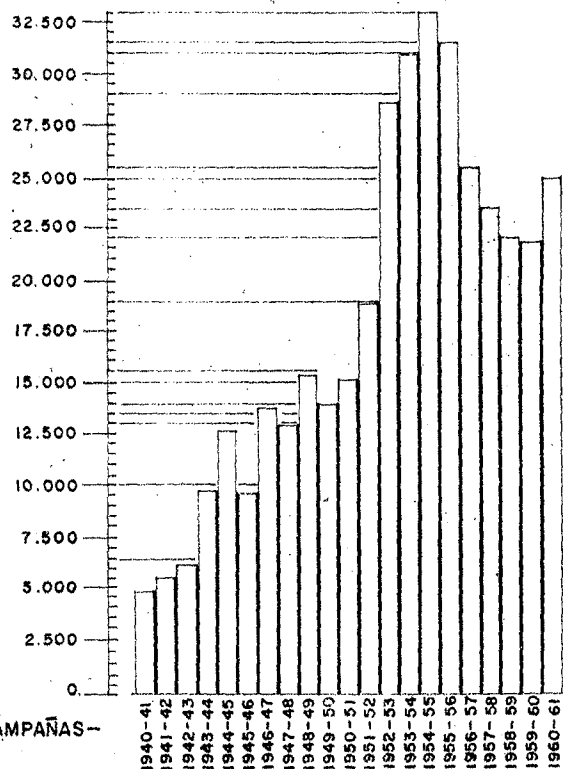
PLANTAS CULTIVADAS

MILLONES



KILOS UTILES PRODUCIDOS

MILES



- CAMPAÑAS -

dados proporciona "clientes" de mayor poder adquisitivo.

Y en ese mestizaje de su uso, (ya medicinal, ya para ser fumado), la planta del tabaco, de cultivo libre, va haciendo adeptos y admiradores. Nos hallamos en la mitad del siglo XVII. Pero la libertad de cultivo, no será duradera; habrá de ir poco a poco sufriendo retoques y prohibiciones, y con ellos y bajo ellos, se cumplen otras fases de su introducción en España, donde en la segunda mitad del siglo XVII la obtención de la rama fue objeto de estanco, con la consiguiente dificultad de producción y de tráfico que originó escasez del producto. Como había dificultades para que entrase en España el tabaco de las Indias (escasez de barcos y poca seguridad en la navegación), la falta fomenta el cultivo clandestino, a pesar de que se continúa con severas penas a los infractores. Avanzando en esta línea de cultivo clandestino—estimulado como "fruta prohibida"—, en 1701 se produce una conmoción al disponerse que sea la Real Hacienda la que administre directamente la Renta de Tabacos, que hasta entonces se encontraba arrendada a personas o empresas, de las que se desconfiaba.

—¿En qué época se atisba el conocimiento de las posibilidades técnicas de producción en nuestro territorio?

—El siglo XIX, pródigo en vicisitudes de la rama tabaquera peninsular, nos acerca algo más al conocimiento de las posibilidades técnicas de su producción, todavía muy distantes de los estudios y ensayos organizados que esmaltan la centuria actual, en que se ha llegado a realizaciones del más positivo valor. Fernando VII deroga la libertad de cultivo, elaboración y venta de tabaco decretada por las Cortes de Cádiz, pero en 1820 queda restablecida. Entonces se conoce el resultado de

unos ensayos efectuados en Sanlúcar. En 1827 se restablece también el estanco y se concede autorización para realizar otros ensayos en nuestras provincias insulares. Por entonces se publica la llamada "Memoria de Carnicero", en la que se aboga por la implantación en la España metropolitana y se cita, entre las comarcas aptas para dicho cultivo la de la Vera, en la provincia de Cáceres, donde por cierto tiene hoy gran arraigo. Indudablemente, como consecuencia de la citada Memoria, los ensayos se extienden a Sevilla, y éstos proyectan alguna luz sobre las posibilidades tabaqueras de la Península.

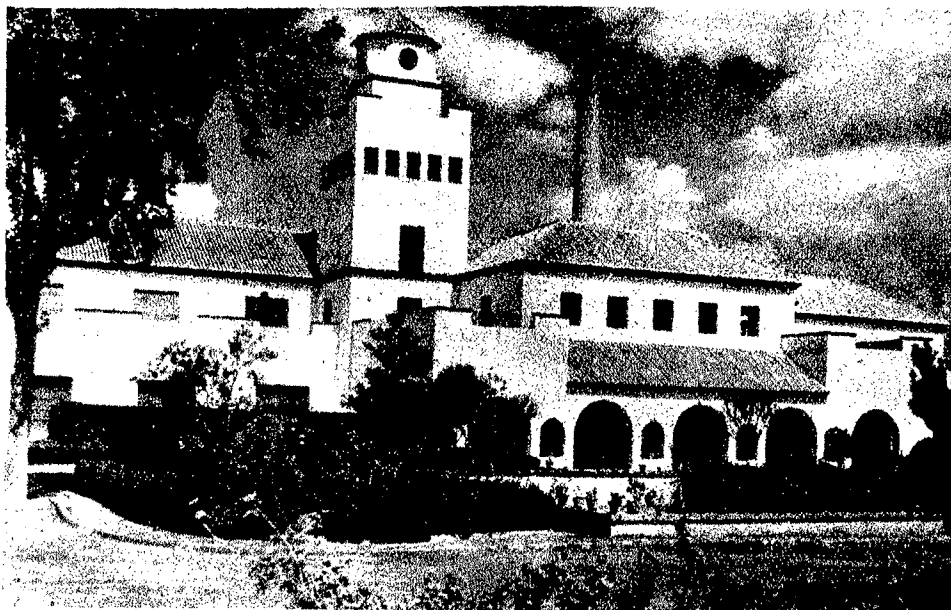
dica que, pasados los dos primeros años de su vigencia, el Estado podrá hacer concesiones para el fomento del cultivo en todo el ámbito nacional. Se sentaban así los cimientos de una organización conducente a conseguir para España y para su agricultura la riqueza que ese cultivo representa.

En 1896, fecha de un nuevo convenio con la Compañía arrendadora del monopolio de tabacos, se impone a ésta la obligación de realizar experiencias de cultivo a cargo de la Renta, realizándolas durante los años 1899 a 1902. Los resultados conseguidos en Madrid, Valladolid, Vizcaya,

También en 1827, las Sociedades Económicas de Amigos del País, de Madrid, Barcelona y Badajoz, entablan fuertes polémicas y presentan iniciativas en torno a la implantación del cultivo, con el resultado de que se lleven a cabo estudios en la huerta del Noviciado de Madrid (antes de ser ocupada por la Universidad) y en otros lugares. Poco después perduraban sólo los que en Baleares y Canarias se llevaban a efecto. En 1852 se declaraban francos los puertos de las Canarias y, por ende, el cultivo del tabaco en esas islas.

—¿Cuál ha sido la trayectoria seguida hasta implantar definitivamente el cultivo?

—En 1887, una ley autoriza el arrendamiento de cuanto se relaciona con el monopolio del tabaco y, en la base 12 del contrato al efecto establecido entre la Compañía arrendataria y el Estado, se in-



Fachada anterior del Centro de Fermentación de Tabacos, de Granada. (Foto Prisma.)

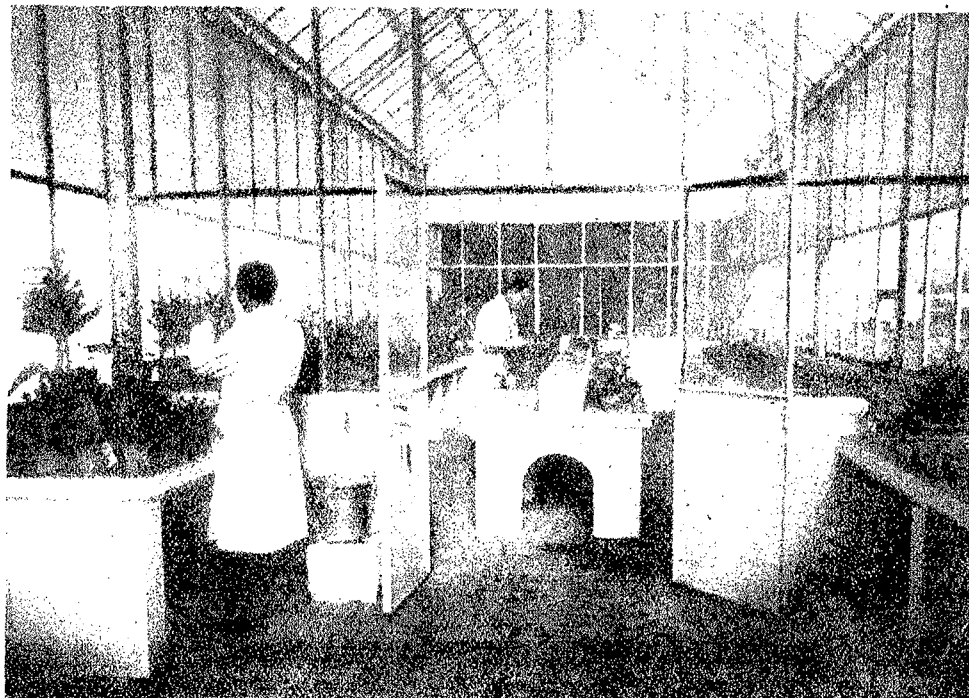
Málaga y Valencia, completan una voluminosa memoria terminada en 1903, obra de un ingeniero agrónomo de la Compañía. Al fin, en el año 1917, tras no pocas vicisitudes que patentizan prevenciones y reservas contra el cultivo del tabaco debidamente organizado, los ilustres ingenieros agrónomos Sres. Torrejón Boneta y Lema, en dictamen de 1918, imponen, dentro del seno de una Comisión mixta, su criterio favorable a una eficiente reglamentación. Se ha de considerar a esta actuación como punto inicial de la riqueza tabaquera española.

Una nueva Comisión, de la que forman parte los ingenieros Sres. Beneyto y López de Chicheri, redactan los Reglamentos y construyen la organización básica de los ensayos que, iniciados en 1919, se prorrogan en diversos períodos, y en cuya dirección se suceden los ingenieros Sres. Beneyto y Torres de la Serna, este último ininterrumpidamente desde 1929 a 1939, por lo que es considerado como el agrónomo impulsor del cultivo, con un meritísimo equipo de colaboradores. Con lo expuesto se patentiza cuánto hubo que luchar para llegar a implantar con carácter definitivo el cultivo del tabaco en España, lo que se logra en 1940, a poco de concluido el Movimiento nacional. En la Dirección del Servicio del Cultivo del Tabaco se suceden después los ingenieros agrónomos señores Anchóriz y Rein—ex ministro de Agricultura—; este último es quien ejerce la jefatura del Servicio en la actual fase de gran florecimiento de la rama nacional, florecimiento debido en gran parte a sus iniciativas y trabajos.

—Si tenemos en cuenta los progresos alcanzados en el arte de cultivar el tabaco y en su calidad, ¿puede aumentar la



Un laboratorio y un invernadero del Instituto de Biología del Tabaco. (Fotos Luis Arenas.)



proporción actual del mismo en las labores, e incluso hacer permanente la exportación de las selectas que a modo de ensayo se ha realizado ya en alguna campaña?

—Al desarrollo de nuestra producción corresponde otro en calidad, pues el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco ha encontrado en el Ministerio de Agricultura y en el Gobierno facilidades para ir construyendo la red de centros de fermentación programada y para adquirir parte de la maquinaria que requieren los nuevos sistemas de acondicionamiento de la rama de tipo clara, que hoy demanda con avidez el mercado de cigarrillos: se han facilitado a los cultivadores ayudas técnicas y económicas para construir locales de curado, etc. Pero sobre todo se construyó y equipó debidamente el Instituto de Biología del Tabaco en Sevilla, cuyos trabajos, acertadamente orientados, han coadyuvado de modo eficacísimo a una mejora de calidad, bien patente en el plebiscito popular que supone la demanda, en líneas generales creciente, de las labores de Tabacalera, entre las que entra totalmente, o en proporciones elevadas, el tabaco producido en nuestra Patria. Si admitimos que el consumo nacional de rama

de tabaco se acerca a los cincuenta millones de kilogramos anuales y que en conjunto nuestro producto indígena entre en las labores en la proporción del 50 por 100, las necesidades teóricas anuales de rama pueden cifrarse entre 25 y 28 millones de kilogramos, cosecha que se supone como probable en el año 1960. La calidad, mejor de año en año, de nuestro tabaco, por un lado; la conveniencia de contar con un "stock" de rama para que tome el aroma y otras cualidades que proporciona al producto envasado el añejamiento mínimo de un año (hasta hoy no conseguido); el ininterrumpido aumento de consumo y, por encima de todo, la conveniencia de que los tabacos de España entren—como puede ser por la mejora cualitativa conseguida—en mayor proporción en las labores, tenemos la esperanza, basada en el trabajo de equipo del Servicio Nacional del Tabaco, de que la producción de rama nacional pueda ser elevada a los 35 millones de kilogramos anuales, que podrían elevarse a 40 millones si consiguiéramos, como parcialmente ya se ha logrado, colocar nuestros tabacos más selectos en el mercado exterior.